



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019-0411**

Como quiera que se encuentra cumplida la orden de emplazamiento erigida a través del proveído de fecha 14 de diciembre de 2021, resulta dable continuar con el trámite de este asunto observando lo reglado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Lo anterior, toda vez que la persona convocada no ha concurrido al despacho a enterarse de la orden de apremio proferida en el proceso.

En ese sentido, este estrado judicial **resuelve:**

1. Designar **curador ad - litem** en favor del demandado BETTY CECILIA MONTERO DE RAMOS, SUMMIT INTERNATIONAL SAS., para lo cual, se enviste a la abogada ANGELA MARIA SAAVEDRA ALMARIO.
2. Por secretaría, notifíquesele al correo electrónico [oficinaabogados23@gmail.com](mailto:oficinaabogados23@gmail.com) a fin de que concurra a tomar posesión bajo las advertencias correspondientes para el fin dispuesto.
3. Déjese de presente que la asunción del cargo es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas legalmente para dicho menester.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>78</u> Hoy <u>19-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

Ptg.

Ptg.